



Retiro, 29 JUL 2013

DECRETO EXENTO

Nº 2.496 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) El Decreto Exento Nº2.520, de fecha 28.12.04, que delega atribuciones en Directores y Jefes de Unidades Municipales.
- 3) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 8º, letra "g"
- 4) El Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, Nº7, letra "a"
- 5) El Decreto Exento Nº47, de fecha 05.01.06, que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.
- 6) La publicación, de fecha 25.05.12 de la propuesta pública denominada "Póliza de Seguro Contra Siniestro" ID Nº3013-49-L112
- 7) La oferta y antecedentes de respaldo presentados por la empresa "HDI Seguros S.A.", a través del sitio www.mercadopublico.cl en la propuesta pública "Póliza de Seguro Contra Siniestro" ID Nº3013-49-L112
- 8) El Decreto Exento Nº049, de fecha 05.06.12, que adjudica la propuesta pública "Póliza de Seguro Contra Siniestro" ID Nº3013-49-L112, a la empresa "HDI Seguros S.A." RUT Nº96.534.940-5
- 9) La Orden de Compra Nº3013-265-SE12 de fecha 06.06.12 generada desde la ID Nº3013-49-L112
- 10) La póliza para vehículos motorizados Nº320226, correspondiente al Camión M. Benz, modelo Atego 1725-48, año 2007, PPU MX.4335.0, cuya vigencia abarca el periodo comprendido entre el 06.06.12 al 06.06.13
- 11) El Decreto Exento Nº3.522, de fecha 13.12.12, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013
- 12) El Decreto Exento Nº2.172, de fecha 01.07.13, que delega atribuciones y funciones específicas alcaldías
- 13) La cotización presentada por la empresa "HDI Seguros S.A.", de fecha 24.07.13

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Municipalidad de Retiro efectuó llamado a licitación pública denominado "Póliza de Seguro Contra Siniestro" bajo el ID Nº3013-49-L112, de acuerdo a Bases Administrativas y demás antecedentes de licitación.
- 2.- Que, con fecha 06.06.12, la I. Municipalidad de Retiro generó Orden de Compra Nº3013-265-SE12 a la empresa "HDI Seguros S.A." para brindar el referido servicio por el periodo comprendido entre el 06.06.12 al 06.06.13
- 3.- Que, el Camión M. Benz, PPU MX.4335.0, sufrió un siniestro el día 24.05.13 (Nº3186037) que lo ha mantenido en taller hasta la fecha
- 4.- Que, es indispensable mantener asegurados los bienes municipales de manera permanente, mientras se procede a un nuevo proceso de compras
- 5.- Que, el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 10º, numeral 7, letra "a" señala que procede el trato directo "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.
- 5.- Que, se está trabajando en un nuevo llamado a licitación pública para contratar este servicio.
- 6.- Que, el monto de la contratación no supera las 1.000 UTM

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBASE**, el trato directo para contratar la prórroga del servicio "Póliza de Seguro Contra Siniestro", póliza para vehículos motorizados correspondiente al Camión M. Benz, modelo Atego 1725-48, año 2007, PPU MX.4335.0
- 2.- **CONTRÁTESE**, bajo la modalidad de trato directo a la empresa "HDI Seguros S.A" RUT N°96.534.940-5, representada legalmente Don Patricio Álex Pedro Aldunate Bossay C.N.I. N°6.375.192-8, para la ejecución del servicio "Póliza de Seguro Contra Siniestro", por el periodo comprendido entre el día 24.07.13 al 11.10.13, por la causal establecida en el Artículo 10, N°7, letra "a" del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
- 3.- **ESTABLÉCESE**, que el valor total de la presente contratación será de UF 20 (Veinte Unidades de Fomento chilenas), impuesto a incluir, que será financiado con recursos del presupuesto municipal 2013. El pago de la póliza efectivamente contratada se realizará a través de un único estado de pago, expresado en U.F., sin ningún tipo de reajuste o interés. Dicho pago se efectuará contra recepción de la factura respectiva y la póliza correspondiente. Para el referido estado de pago se considerará la U.F. del día 24 de Julio de 2013
- 4.- **ESTÁBLECESE**, que el servicio se regirá por las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a licitación pública "Póliza de Seguro Contra Siniestro" ID N°3013-49-LE112
- 5.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-10-002-000-001 "Primas y Gastos de Seguros"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL

"Por Orden del Alcalde"



SAMUEL MILLA HERRERA
JEFE DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera



MARCELA GUZMÁN CASTRO
DIRECTORA DE SECLAN

CLG/SMH/MCC/GBT/mms

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Adm. y Finanzas
- Movilización
- SECLAN (2)
- Carpeta Licitación



CÉSAR LARRANAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL